



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-50-GYR-050GYR041-N-149-2025
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 12:00 horas del día 19 de noviembre de 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/N,n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Ing. René Alonso Valadez Carmona**, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; en términos del oficio no. 309001700100/193/2025; servidor público designado por la Convocante.

Se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 18 de noviembre de 2025 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por el Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público designado como representante del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 18 de noviembre de 2025, por el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona, derivado de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado para realizar el dictamen que fundamenta y motiva el procedimiento que nos ocupa conforme lo establecen los artículos 47, 48 fracción II, 49 de la Ley y 51 de su Reglamento.

Atendiendo a lo anterior, el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente tal como se exige en la convocatoria, numeral 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, requisitos que los licitantes deben cumplir de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que al ser los procedimientos de contratación electrónicos la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma; por ende las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus





Riesgos Sanitarios o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni impedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo 9 (nueve), de la presente convocatoria.		PÁGINA 20.	
H. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo 10 (diez) de la presente convocatoria.	6.3 inciso H	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "12" FOLIO: PÁGINA 21 - PÁGINA 22.	
I. Manifiesto, mediante el cual los licitantes afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.	6.3 inciso I	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "5" FOLIO: PÁGINA 23 - PÁGINA 25.	
J. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	6.3 inciso J	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "9" FOLIO: PÁGINA 26 - PÁGINA 27.	
K. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	6.3 inciso K	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "10" FOLIO: PÁGINA 28 - PÁGINA 29.	
L. Manifestación del licitante de estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 86 de la LAASSP.	6.3 inciso L	PRESENTA DOCUMENTO IDENTIFICADO EN ARCHIVO "13" FOLIO: PÁGINA 30 - PÁGINA 31.	

Dicha evaluación, se concluye en lo siguiente:

Licitante	Resultado
MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE





NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de ComprasMX, sin incidencias para el licitante referido.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada por el representante del área técnica designada para el procedimiento que nos ocupa de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley y numeral 6.1 de la convocatoria, misma que está contenida en el resultado correspondiente constante de una cédula la cual se transcribe en este apartado para mayor proveer:

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.	
		SI	NO
A. Certificado con el que acredite haber dado cumplimiento a los compromisos del programa nacional de auditoría ambiental (Industria limpia y/o calidad ambiental) vigente y emitido a nombre del participante por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Acreditando con la presentación de sus certificados los últimos 2 (dos) años anteriores al evento de presentación y apertura de propuestas.	6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA	PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 4(1) FOLIO 4	
B. Licencia Ambiental, la cual tendrá que estar vigente durante la prestación del servicio a nombre del participante, en la cual se especifique que se dedica al giro de lavandería industrial, dicho documento deberá estar emitido y sellado por la entidad pública competente, Federal, Estatal, Municipal o Alcaldías de la CDMX; toda vez que dependiendo el Estado se denomina con diferente nombre.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 5(1) Y 2(5) FOLIO 43-53	
C. Dictámenes técnicos de riesgo en materia de protección civil de las estructuras inmuebles expedida por la autoridad municipal o estatal en protección civil donde se ubique la planta de lavado.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO (1)1 FOLIO 54-82	
D. Documento con el que el licitante acredite el resultado de la evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, emitido por la secretaria del trabajo y previsión social (STPS) correspondiente al año 2024 con calificación global mayor al 80.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 6 FOLIOS 83-85	





E. Escrito libre, en papel membretado con su razón social y firmada por el representante legal en el que manifieste que la calidad del servicio será continua y en apego a lo establecido en el Anexo Técnico.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 7 Y 4_7 FOLIO 86	
F. Escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, que contenga el PLAN DE CONTINGENCIA el cual aplicará de manera oportuna y efectiva para afrontar riesgos, emergencias, desastres o siniestros que pudiesen ocurrir durante la prestación del servicio.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 2 Y 1_2 FOLIOS 87-191	
G. Escrito en papel membretado, firmado por su representante legal por medio del cual asegura y garantiza al Instituto la continuidad en la prestación del servicio, que cuenta de manera ininterrumpida y durante la prestación del servicio, con el espacio de trabajo necesario y adecuado, para llevar a cabo el lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y almacenamiento de ropa limpia; dicho espacio puede ser propio, en arrendamiento o comodato.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 3 Y 3_3 FOLIO 192	
H. Escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por medio del cual manifieste que cuenta con un control de calidad de cada proceso, en el servicio de lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y almacenaje, de la ropa hospitalaria.		PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO 5_AT Y TC Y 6_DOC AT FOLIO 2-88 Y TC FOLIO 1-855	

De la evaluación técnica, se concluye lo siguiente:

Licitante	Resultado
MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Derivado del resultado obtenido en la evaluación que antecede, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta que resultó solvente legal y técnicamente.

En ese orden de ideas de la revisión a la propuesta económica del licitante **MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.**, se verificó que cumple en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la convocatoria.

Por tanto, con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley y derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se considera solvente la proposición presentada por el licitante que se menciona a continuación ya que cumple con los requisitos para la contratación de mérito, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas procediéndose al fallo siguiente:



LICITANTE ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente las propuestas que participaron en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. IA-50-GYR-050GYR041-N-149-2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Fracciones II y V de la Ley de la materia se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, declarándose como proveedor adjudicado al licitante:

MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.

Con domicilio en: AV. VICENTE GUERRERO, NÚMERO 400, INTERIOR B, COL. EL MANTE, ZAPOPAN JALISCO. C.P. 45235.

Nota: Los precios unitarios que se relacionan a continuación, **no incluyen I.V.A.:**

PARTIDA	CUCOP +	DESCRIPCION	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	35801-0004	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1	72,778	181,945	KG	\$19.90
2	35801-0004	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.2	30,324	75,811	KG	\$19.90
3	35801-0004	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	18,194	45,484	KG	\$19.90

IMPORTE ADJUDICADO

Importe máximo sin IVA	\$6,034,476.00	Seis millones treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.
Importe máximo con IVA	\$6,999,992.16	Seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 16/100 M.N.
Importe mínimo sin IVA	\$2,413,790.40	Dos millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa pesos 40/100 M.N.
Importe mínimo con IVA	\$2,799,996.86	Dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 86/100 M.N.

Objeto del contrato:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS
Número de contrato:	050GYR041N14925-086
Monto del Contrato:	\$6,034,476.00 sin IVA
Vigencia del Contrato:	19 de noviembre al 31 de diciembre de 2025
Fecha, lugar y hora para la firma del contrato:	10 de diciembre de 2025 Remitirse al numeral 12.3 de la convocatoria
Garantía	Indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	\$603,447.60
Fecha para la entrega de la garantía:	22 de diciembre de 2025





Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/N, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 69 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 67 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social (vigencia de quince días naturales)**, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/N, San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Se hace constar que en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compras.mx.buenogobierno.gob.mx; para efectos de notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 12 horas con 20 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **08 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. René Alonso Valadez Carmona	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento En términos del oficio no. 309001700100/193/2025	
Ana Lilia Ramos Sosa	Líder de proyecto	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena